



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; y en nuestro país mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario para evitar su propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020, N° 027 y N° 031-2020; del Ministerio de Salud;

Que, ante la propagación de contagios en nuestro país, el Gobierno Central a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, declaró el "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, ante las disposiciones dadas por el Gobierno Central, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como órgano de gobierno local, siguió brindando la atención en los servicios públicos esenciales para la población, a través del personal obrero de la Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines; quienes durante la emergencia sanitaria continuaron desarrollando sus labores de manera ininterrumpida y en primera línea ante la amenaza del Covid-19 en nuestro Distrito;

Que, durante esta etapa de emergencia sanitaria, es importante reconocer y distinguir esa loable labor, realizada por el personal obrero de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, quienes, con vocación de servicio y responsabilidad, tuvieron a bien contribuir con la salud y limpieza del Distrito, con el firme propósito de mantener nuestras calles limpias y libres de contaminación;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, el concejo municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, aprobó, el pedido de la Regidora Nidia Karina Pérez Goitia, para condecorar con la "MEDALLA DE ORDEN AL MÉRITO", al personal obrero de la Unidad de Limpieza Pública, parques y Jardines, por su destacado esfuerzo y trabajo en primera línea durante el "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, en el marco de las celebraciones por el 56° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, el Concejo Municipal ha considerado justo y merecido, condecorar al grupo humano municipal que, con su labor y sacrificio constante, contribuyeron a mitigar el contagio del Covid-19 en nuestro Distrito;

Estando lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO:

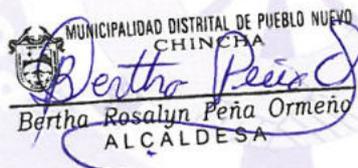
ARTÍCULO PRIMERO. – CONDECORAR con la "MEDALLA DE ORDEN AL MÉRITO" al:

PERSONAL OBRERO DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Por su loable y sacrificada labor desarrollada en primera línea, durante la etapa del "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL" declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19, contribuyendo con la salud y limpieza, muestra de vocación de servicio, eficiencia y trabajo comprometido por el desarrollo del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR, el saludo y reconocimiento del Concejo Municipal y encargar a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA